



RESOLUCION - CS - N° 096 / 94

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 19 ABR 1994

Expte. N° 945/93.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Coordinador de Asuntos Internacionales de la Universidad Nacional de Salta, eleva Proyecto de Convenio entre la Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Assiut (Egipto); y,

CONSIDERANDO:

Que la finalidad del mismo, es contribuir al desarrollo de la cultura científica y humanística, y promover un mejor conocimiento de las actividades científicas y culturales en ambos países.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad, a fs. 6, mediante Dictamen N° 3176, informa que no tiene objeción legal que formular al referido Proyecto de Convenio.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por Comisión de Interpretación y Reglamento, mediante Despacho N° 003/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión extraordinaria del 14 de Abril de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar el Proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre las Universidad Nacional de Salta y la Universidad de Assiut (Egipto), obrante a fs. 2/3 de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Señor Rector a suscribir el referido Convenio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Señor Rector, Coordinador de Asuntos Internacionales, y siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.-



NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CORDOBA  
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR